



PROCESO: EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00123
DEMANDANTE: LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, Y
CONYUGE DEL FALLECIDO JAIRO GONZALEZ
APODERADO DTE: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA.

Constancia: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicándole que se allegó memorial por parte del Dr OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLAREAL, manifestando que no acepta la curaduría asignada, para representar a los herederos indeterminados del señor JAIRO GONZALEZ. Sírvase proveer.

Landázuri, 18 de enero de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al memorial presentado por el Dr OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLAREAL, nombrado como curador en el presente proceso, por medio del cual **NO ACEPTA** la designación realizada con auto del 07 de diciembre de 2022, se debe proceder a la designación del **Dr JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES** como **CURADOR AD-LITEM** para que represente a los **herederos indeterminados** del fallecido **JAIRO GONZALEZ**, dentro de este proceso ejecutivo.

Por lo anterior el Juzgado,

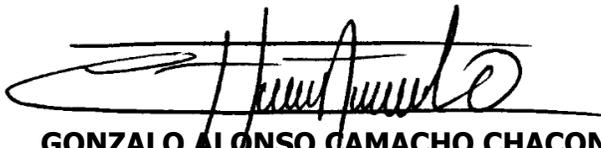
RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese como CURADOR ADLITEM para que represente a los **herederos indeterminados** de **JAIRO GONZALEZ**, al doctor **JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.101.756.112 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 259.375 del C.S.J, a quien se le comunicará esta designación, que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, es de obligatorio cumplimiento. Comuníquese esta designación al profesional del derecho.

En caso de no aceptar el cargo, deberá aportarse las certificaciones de los procesos judiciales que den cuenta del estado actual de los procesos en los que ejerce Curaduría.

Para los fines de la representación a realizar por el CURADOR ADLITEM y conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022, se dispone suministrar al mismo, copia del expediente digitalizado, actualizado a la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

segundo Piso Edificio Coopservivelez
allandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO